

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 008 Civil del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:29/04/2022

ESTADO No. 061

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300820150037800	Verbal	COMPAÑIA DE INVERSIONES Y COMERCIO SAS	ANA OFELIA ARANGO POSADA	Auto resuelve solicitud OBS. CONCEDERa la parte demandante quien solicitó la entrega y al opositor en aplicación de lo contemplado en los numerales 6° y 7° del Artículo 309 del C.G.P. el término de cinco (5) días para que si bien lo tienen, procedan a portar pruebas que se relacionen con la oposición planteada a través de apoderado por aquél en la diligencia de entrega de bien inmueble efectuada por la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia de la Alcaldía Municipal de Yumbo en el presente proceso. Se subraya, tal interregno inicia a partir de la notificación de este proveído.	28/04/2022		1
76001310300820180025200	Verbal	VICTORIA EUGENIA MILLAN DE PAPARO	APRO SAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia OBS. CITESE de conformidad con lo regulado en el Código General del Proceso, se CITA a las partes para la realización de la Audiencia de que trata el Artículo 373 del mismo Estatuto. Para el efecto, se señala el día 2 del mes de junio de 2022, a las 9:30 a.m. a través de la plataforma virtual que designe la mesa de ayuda de videoconferencias, conforme lo expuesto e el presente proveído.	28/04/2022		1
76001310300820190019200	Verbal	MARIA DEL CARMEN BECERRA FERNANDEZ	LUIS HERNAN MONCAYO CASTRO	Auto resuelve solicitud OBS. ORDENAR la entrega del título de depósito judicial N° 469030002767566 por valor de \$50.528.881 consignado por la sociedad demandada Compañía Mundial de Seguros S.A. a la demandante María del Carmen Becerra Fernández identificada con la CC N° 31.971.083.	28/04/2022		1
76001310300820190019200	Verbal	MARIA DEL CARMEN BECERRA FERNANDEZ	LUIS HERNAN MONCAYO CASTRO	Auto aprueba liquidación OBS. de costas que antecedan realizadas por el Secretario del Despacho judicial.	28/04/2022		1
76001310300820190024100	Verbal	LAURY TATIANA MEJIA MARIN	PORSCHE COLOMBIA SAS	Auto obedece y cumples OBS. lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Civil, M.P. Dr. Flavio Eduardo Córdoba en providencia calendarada tres (03) de Febrero de la anualidad que avanza mediante la cual se REVOCÓ el auto que decretó la medida cautelar de inscripción de la demanda contenida en el folio de Matricula Inmobiliaria No. 50N-259620 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte, conforme lo expuesto en la presente providencia.	28/04/2022		1
76001310300820200018400	Verbal	UNIVERSIDAD DEL VALLE	JOSE ALBEY DUQUE ALZATE	Auto admite demanda OBS. ADMITIR la presentada de RECONVENCIÓN de PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO propuesta por el demandado LUIS EDUARDO GONZÁLEZ AGUILAR contra el demandante en proceso principal verbal reivindicatorio de dominio de LA UNIVERSIDAD DEL VALLE PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS que se crean con derechos sobre el bien materia de la presente Litis, conforme los lineamientos del Artículo 375 del Código General del Proceso.	28/04/2022		1

76001310300820200018400	Verbal	UNIVERSIDAD DEL VALLE	JOSE ALBEY DUQUE ALZATE	Auto admite demanda OBS. ADMITIR la presentedemandade RECONVENCIÓN de PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO propuesta poreal demandado GUILLERMO ARTURO CASTAÑO GONZALEZcontra el demandante en proceso principal verbal reivindicatorio de dominiodeLA UNIVERSIDAD DEL VALLEPERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADASque se crean con derechos sobre el bien materia de la presente Litis, conforme los lineamientos del Artículo 375 del Código General del Proceso.	28/04/2022		1
76001310300820210005700	Verbal	MARIA DEL ROSARIO RUBIANO GONZALEZ	DIEGO FERNANDO RODRIGUEZ SILVA	Terminacion por Desistimiento Tacito Art. 317 CGP OBS. -- Sin Observaciones.	28/04/2022		1
76001310300820220003000	Verbal	ENRIQUE RAMOS ACOSTA	APDO ALEXANDER CORAL RAMOS	Auto decide recurso OBS. NO REPONER el numeral cuartodel auto N° 176 fechado 10de marzo de 2022, por los motivos antes expuestos., En su lugar, se concede el RECURSO DE APELACIÓN en el efecto devolutivo.	28/04/2022		1
76001310300820220003400	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	APDO BLANCA IZAGUIRRE MURILLO	Auto requiere OBS. e conformidad con el numeral 1° del Artículo 317 del C.G.P, se requiere a la parte actorapara que cumpla, dentro de un término no mayor a Treinta (30) días, con la carga procesal que le compete dentro del presente asunto, es decir, realizar la diligencia de notificación personal alademandadaSANDRAMILENA GUEVARA RENDONalcorreo electrónicosandra.guevara.@coimpexas.comy samigüe20@gmail.comtal como lo establece el inc. 3 del artículo 8 del Decreto 806 de 2020 en concordancia con la Sentencia C-420-20 de 24 de septiembre de 2020., so pena de tenerse por desistida la actuación.	28/04/2022		1
76001310300820220003500	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	APDO PEDRO JOSE MEJIA	Auto requiere OBS. De conformidad con el numeral 1° del Artículo 317 del C.G.P, se requiere a la parte actorapara que cumpla, dentro de un término no mayor a Treinta (30) días, con la carga procesal que le compete dentro del presente asunto, es decir, realizar la diligencia de notificación personal alosdemandadosTECNICOS Y MECANICOS S.A.S.y JAIR HUMBERTO PEÑA CAICEDO., a los correos electrónicos rubenmezu@hotmail.comy jahupeca1960@hotmail.com, respectivamente,tal como lo establece el inc. 3 del artículo 8 del Decreto 806 de 2020 en concordancia con la Sentencia C-420-20 de 24 de septiembre de 2020., so pena de tenerse por desistida la actuación.	28/04/2022		1
76001310300820220004900	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	APDO PERDO JOSE MEJIA M	Auto requiere OBS. De conformidad con el numeral 1° del Artículo 317 del C.G.P, se requiere a la parte actorapara que cumpla, dentro de un término no mayor a Treinta (30) días, con la carga procesal que le compete dentro del presente asunto, es decir, realizar la diligencia de notificación personal aldemandado CARLOS EDUARDO CORTES LOPEZalcorreo electrónico: carlosecortes@hotmail.com, tal como lo establece el inc. 3 del artículo 8 del Decreto 806 de 2020 en concordancia con la Sentencia C-420-20 de 24 de septiembre de 2020., so pena de tenerse por desistida la actuación.	28/04/2022		1
76001310300820220005500	Verbal	OLGA LUCIA ROCHA MERA	DIANA LUCERO ROCHA MERA	Auto admite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	28/04/2022		1
76001310300820220005800	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA	APDO PUERTA Y CASTRO ABOGADOS	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	28/04/2022		1
76001310300820220007300	Verbal	BANCO DE OCCIDENTE	APDO CARLOS GUSTAVO ANGEL	Auto admite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	28/04/2022		1
76001310300820220008000	Verbal	PEDRO ANTONIO MAFLA SANDOVAL	APDO ANA MARIA MAFLA ARCILA	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	28/04/2022		1
	Verbal	SCOTIABANK COLPATRIA	ILSE POSADA GORDON	Auto admite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	28/04/2022		1

76001310300820220008800							
76001310300820220008900	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA	APDO. JAIME SUAREZ ESCAMILLA	Auto decreta medida cautelar OBS. -- Sin Observaciones.	28/04/2022		1
76001310300820220009400	Verbal	HAROLD ZUÑIGA DISHINGTON	ALFONSO GUTIERREZ	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	28/04/2022		1
76001400300520170044901	Verbal	HERMAS TORRES TOVAR	YOLANDA SEGURA TORRES	Auto declara desierto recurso OBS. elevado por el apoderado de la parte demandante, conforme lo expuesto en el presente proveído.	28/04/2022		1

Numero de registros:20

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 29/04/2022 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

**DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA**

Secretario